

SECRETARIA: A Despacho de la Señora Jueza paso las presentes diligencias, informándole que la **DRA. ANA ACENETH CONTRERAS BERNAL**, en su condición de apoderada de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** presento renuncia al poder. Sírvasse Proveer.

Ansermanuevo Valle, noviembre 16 de 2023

ROGUER OSORIO GARCIA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

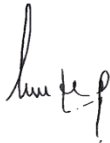
Ansermanuevo, Valle del Cauca, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	MARIA LUCELI OSPINA DE SALGADO
RADICADO	2009-00052
PROCESO	EJECUTIVO
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA PODER
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0616

Atendiendo la solicitud elevada por la **DRA. ANA ACENETH CONTRERAS BERNAL**, apoderada judicial de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, se acepta la renuncia presentada, pero se advierte que la misma no genera terminación al poder otorgado, conforme al art. 76 del C. G. P, solo hasta cuando aporte la documentación enviada al poderdante en tal sentido, se inicia el término de los 5 días para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,



ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ